



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP:EXP-UNC:0053005/2019

---

**VISTO**

El Expediente CUDAP N° 53005/2019, por el que el Secretario Académico arquitecto Arturo Maristany eleva la **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL CURSO NIVELADOR DE LA FAUD,**

**Y CONSIDERANDO:**

Que la actual estructura del Curso Nivelador para ingresantes a las Carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la Facultad responde al cumplimiento de la Ordenanza HCD N° 174/09.

Que a partir de inconvenientes detectados para el dictado de manera regular y eficiente relacionados con los contenidos, duración, costos, articulación con primer año, se constituyó una Comisión de trabajo con el objetivo de evaluar la actual Reglamentación y trabajar sobre una propuesta superadora.

Que en la mencionada Comisión se coincidió con el diagnóstico de la situación y con la necesidad de revisar la Reglamentación del Curso, por lo que se trabajó en la elaboración de una Propuesta, con el acuerdo de la mayoría de sus integrantes.

Que la Propuesta se puso a consideración de docentes de las Cátedras de Primer año de ambas Carreras, y que luego se tuvieron en cuenta sus observaciones y opiniones, con el objetivo de alcanzar el máximo consenso posible.

Que la Propuesta permitirá disponer de un Curso Nivelador más ágil, adaptado a las condiciones pedagógicas actuales en relación a los tiempos y modalidades de enseñanza, optimizando los tiempos de dedicación estudiantil en su fase de ingreso a los estudios universitarios, disminuyendo la presión y exigencias de tipo intelectual y económica previo al inicio formal de la Carrera.

Que paralelamente, permitirá financiar la totalidad del Curso con recursos provenientes del presupuesto de la FAUD, garantizando la gratuidad de esa instancia inicial.

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL CURSO NIVELADOR DE LA FAUD.**

**ARTÍCULO 2º:** Encomendar a Secretaría Académica la redacción del Proyecto de Ordenanza, con las modificaciones establecidas por Comisión de Enseñanza, para su consideración por este Cuerpo.

**ARTÍCULO 3º:** Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría Académica, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**